



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO Registro De Operadores Orgánicos , Procesadoras		COSTO (L.) 1,500.00
REQUISITOS <ol style="list-style-type: none">1. Formulario No 3 firmado y Sellado.2. Formulario No 4 firmado y Sellado.3. Fotocopia de la personería jurídica.4. Descripción básica de la unidad de procesamiento o almacenamiento.5. Organigrama.6. Croquis ó plano general de la unidad de proceso o almacenamiento (detallando:<ol style="list-style-type: none">6.1 Superficies totales.6.2 Áreas de procesamiento flujo grama de productos.6.3 Lista del personal (administrativo, técnico).6.4 Listado de maquinaria y equipos relevantes.6.5 Listado de documentos utilizados para el control de los procesos.7. Fotocopia del último informe de inspección.8. Fotocopia del último certificado concedido.9. Lista de certificaciones concedidas.10. Listado de proveedores.11. Fotocopia de recibo de cancelación de cuota anual. <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG. En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.</p>		
COMPROBANTE A OBTENER Certificado de Procesadora de Productos Orgánicos	TIEMPO DE ENTREGA 3 días hábiles	DEPARTAMENTO RESPONSABLE Agricultura Orgánica
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN: Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	LUNES A VIERNES 8:30 am – 3:00 pm	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm TELÉFONO (504) 2232-6213
VIGENCIA El Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 1 año y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.		
FUNDAMENTO DE DERECHO Ley Fito zoosanitaria. Reglamento para la agricultura orgánica, acuerdo no. 146-03. Reglamento de tasas por servicios prestados por la dirección, acuerdo no.003-2010, artículos 4 al 19		
OBSERVACIONES Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		